CONTRATO SFP N° 13/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" - ID Nº 323.804.

Entre Secretaría de la Función Pública, con RUC N° 80024908-9, domiciliada en Constitución 422 esquina 25 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Econ. Gloria Beatriz Benítez Jara****, Encargada de Despacho según Resolución N° 0285/2017, con Cédula de Identidad Civil N° 1.676.271, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MOLMAN S.A., con RUC N° 80014304-3, domiciliada en Choferes del Chaco N° 1700, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Ing. Miriam Manzur de Molas****, con Cédula de Identidad Civil N° 481.237, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
"Adquisición de Útiles de Oficina".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato: Resolución SFP N° 0280/2017 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.804.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto G.
2017	2	2	7	0	340	10	1	99	38.487.500.-

MOLMAN S.A.

Gloria B. Benítez Jara
Encargada de Despacho
Secretaría de la Función Pública

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SFP N° 0280/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítems	Descripción del bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	8	Fastener o Corchete de 12/12.	unidad	Caja	50	ACC	BRASIL	14.100	705.000
2	9	Fastener o Corchete de 8/12.	unidad	Caja	50	ACC	BRASIL	7.200	360.000
3	10	Fastener o Corchete de 14/12.	unidad	Caja	50	ACC	BRASIL	17.160	858.000
4	32	Tóner original para impresora Láser marca Brother modelo 5340 D	unidad	unidad	13	BROTHER	CHINA	627.030	8.151.390
5	33	Tóner (original), para impresoras LaserJet HP 3015	unidad	unidad	9	HP	MALASIA	970.370	8.733.330
6	34	Tóner negro CF380A original para impresora HP Multifunción Laserjet Pro Color. Modelo M476DW	unidad	unidad	2	HP	MALASIA	601.380	1.202.760
7	35	Tóner color CIAN CF381A original para impresora HP Multifunción Laserjet Pro Color. Modelo M476DW	unidad	unidad	2	HP	MALASIA	804.385	1.608.770
8	36	Tóner color Magenta CF383A original para impresora HP Multifunción Laserjet Pro Color. Modelo M476DW	unidad	unidad	2	HP	MALASIA	804.385	1.608.770
9	37	Tóner color Yellow CF382A original para impresora HP Multifunción Laserjet Pro Color. Modelo M476DW	unidad	unidad	2	HP	MALASIA	804.385	1.608.770
10	38	Archivadores definitivos	unidad	unidad	1000	LUXOR	NACIONAL	3.000	3.000.000
							Precio Total G.		**27.836.790**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Veinte y siete millones ochocientos treinta y seis mil setecientos noventa.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MOLMAN S.A.

Gloria B. Benítez Jara
Encargada de Despacho
Secretaría de la Función Pública

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Constitución 422 esquina 25 de Mayo, Dirección General de Administración y Finanzas - Departamento de Patrimonio de la SFP.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MOLMAN S.A.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Gloria B. Benítez Jara
Encargada de Despacho
Secretaría de la Función Pública

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 25 de abril del 2017.

Miriam Manzur de Molas
Representante Legal
MOLMAN S.A.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

GLORIA B. BENITEZ JARA
Encargada de Despacho
Ref. Resol. SFP N° 0285/2017
Secretaría de la Función Pública

MOLMAN S.A.